

Teniendo en cuenta que la finalidad u objetivo de las ayudas y la justificación de las mismas se han realizado con anterioridad al día de la fecha de la presente Resolución, se recuerda la obligación de las personas beneficiarias de comunicar a la Delegación Provincial cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las ayudas así como las recogidas en los artículos 105, 108 y 110 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de Atención a Inmigrantes, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48300.31G.2.
- 0.1.21.00.18.41.48808.31G.9.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

A N E X O

Entidad: Sevilla Acoge.
Programa: Asesoramiento, orientación e intervención socio-laboral y educativo a los trabajadores inmigrantes.
Importe: 40.405,53 €.

Entidad: Sevilla Acoge.
Programa: Asesoramiento, orientación e intervención socio-laboral y educativo a los trabajadores inmigrantes.
Importe: 10.000 € (Subvención Complementaria).

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: Acogida a inmigrantes «Casa Nazaret».
Importe: 25.000 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: Acogida a inmigrantes «Casa Nazaret».
Importe: 11.000 € (Subvención Complementaria).

Entidad: Codenaf.
Programa: Mediación intercultural: Conflictos y soluciones en la provincia de Sevilla.
Importe: 12.020,24 €.

Entidad: AMAL Andaluza.
Programa: Mediación intercultural.
Importe: 12.020,24 €.

Entidad: MPDL.
Programa: Apoyo a la integración socio-jurídica del inmigrante: Asesoría y mediación en materia de vivienda.
Importe: 6.250,52 €.

Entidad: Esperanza de Nuestra Tierra.
Programa: Encuentros del mundo.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Inmigrantes por la Igualdad.
Programa: Actividades socioculturales y de promoción intercultural para la integración de la comunidad senegalesa de Sevilla.
Importe: 4.000 €.

Entidad: El Cuervo Acoge.
Programa: Atención a los inmigrantes.
Importe: 4.000 €.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención al Voluntariado Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención al Voluntariado Social, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48000.31H.0.
- 0.1.21.00.18.41.48000.31H.5.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

A N E X O

Entidad: Alternativa Abierta.
Programa: Programa para la formación del voluntariado social especializado en marginación y para el impulso y desarrollo de la coordinación.
Importe: 7.200 €.

Entidad: MPDL.
Programa: Teatro por la paz y la tolerancia en centros escolares.
Importe: 5.875,51 €.

Entidad: Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla.
Programa: Servicio de atención permanente al voluntario.
Importe: 5.250 €.

Entidad: Adima.
Programa de voluntariado social Arcoiris.
Importe: 3.500 €.

Entidad: Asociación Española contra el Cáncer.
Programa: Voluntariado hospitalario.
Importe: 3.500 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: VIII Escuela de Otoño de Formación del Voluntariado.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Voluntarios de FOAM.
Programa: Coordinación y difusión del voluntariado social de Mayores.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Aesim.
Programa: Mayores solidarios.
Importe: 2.974,49 €.

Entidad: Asaenes.
Programa: De ocio y formación del voluntariado.
Importe: 2.800 €.

Entidad: Andex.
Programa: Organización y coordinación del voluntariado en Andex.
Importe: 2.800 €.

Entidad: Afaces.
Programa: De formación y apoyo al voluntariado.
Importe: 2.500 €.

Entidad: Amigos de los Servicios Sociales.
Programa: Unete a nosotros.
Importe: 2.500 €.

Entidad: Aproni.
Programa: Sensibilización, captación y formación del voluntariado social.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Aura.
Programa: Acción voluntaria. Participación solidaria con la discapacidad.
Importe: 2.100 €.

Entidad: Niños Unidos.
Programa: Uniendo voluntades.
Importe: 2.000 €.

Entidad: Esperanza de Nuestra Tierra.
Programa: Formación del voluntariado.
Importe: 1.800 €.

Entidad: Amama.
Programa: Consolidación.
Importe: 1.700 €.

Entidad: Asem.
Programa de voluntariado social.
Importe: 1.500 €.

Entidad: Asejer.
Programa: Curso de reciclaje de voluntarios de Asejer.
Importe: 1.000 €.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 18 de junio de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48504.31G.8.
- 0.1.21.00.02.41.48401.32E.0.
- 0.1.21.00.01.41.78000.31G.2.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada,
M.^a José Castro Nieto.

A N E X O

Entidad: IDEPSUR.
Programa: Reducción del absentismo escolar.
Importe: 119.500 €.

Entidad: CIVIC.
Programa: Incorpórate.
Importe: 82.052,80 €.

Entidad: AESIM.
Programa: Incorpórate.
Importe: 80.000 €.

Entidad: FEANSAL.
Programa: Incorpórate.
Importe: 80.000 €.

Entidad: GERON.
Programa: Incorpórate: Proyecto de inserción con perceptores de Salario Social.
Importe: 80.000 €.

Entidad: MPDL.
Proyecto: Normalización educativa en el Vacie.
Importe: 64.693 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: Apoyo a la inserción «Tres barrios-Santa Teresa».
Importe: 63.599,99 €.